

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 925 DEL 2015

(22 OCT. 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 063 de 2015"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de Mayo de 2015, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 063 DE 2015, cuyo objeto era la **INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 60.736.307,00)** y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 81815 Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 816 gastó (A), rubro 51 - 1 - 2 17, recurso VEINTE (20) de fecha PRIMERO (01) de Septiembre de 2015 por concepto de: **OTROS GASTOS DE ADQUISICION SERVICIOS** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 60.736.307,00)**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 08 de Septiembre de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y los Pre Pliegos del Proceso de Selección Abreviada, a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web www.contratos.gov.co www.hospitalmilitar.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.063 de 2015, cuyo objeto es la **INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL**

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

INSTRUMENTOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



Hoja No. 2 de Resolución No. 625

De Fecha 22 OCT. 2015

"Por medio de la cual declara

desierto el proceso de contratación de Selección Abreviado de Menor Cuantía N° 063 -2015".

HOSPITAL MILITAR CENTRAL, NO SE PRESENTARON OFERENTES como se evidencia en el acta de cierre N° 302 del día 05 de Octubre de 2015.

Que mediante acta ordinaria N° 309 / Ponencia N° 045 de fecha 14 de Octubre de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la declaratoria desierta del proceso de Selección Abreviada N° 063 de 2015 cuyo objeto es la **INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** por un valor total de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 60.736.307,00)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía No.063 de 2015, cuyo objeto era la **"INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** tal como se describen en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la Liberación del presupuesto no adjudicado por un valor de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 60.736.307,00)**.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyecto:

Angela Pinjano Reyes
Comité Jurídico

P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado
Comité Económico Evaluador